MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80-2025-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 26 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorándum N° 066-2025-MDVO-A de fecha 26 de mayo de 2025; el Memorándum N° 067-2025-MDVO-A, de fecha 26 de mayo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que el alcalde es la máxima autoridad administrativa y representante legal de la comuna, conforme lo prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, asimismo, el inciso 20 del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades antes citada, respecto a las atribuciones del alcalde, señala que, entre otras, son las de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, a través de los documentos emitidos por despacho de alcaldía se tiene que el Alcalde de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, tiene programado viajar a la ciudad de Lima, para participar en el II Congreso Anual del Servicio Civil denominado Confianza Ciudadana Desafío del Servicio Civil, cuya actividad se desarrollará los días 27, 28 y 29 de mayo de 2025 en el Gran Teatro Nacional - Lima;

Que, a tales efectos, mediante el Memorándum N° 066-2025-MDVO-A de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, se dispone delegar las funciones políticas del despacho de Alcaldía al regidor Oscar José Deza Viera, durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2025, quien debe dar cuenta de las funciones realizadas;

Que, asimismo, de conformidad con el Memorándum N° Memorándum N° 067-2025-MDVO-A de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, se dispone delegar las funciones Administrativas del despacho de Alcaldía, al Ingeniero Tomás Fiestas Eche, Gerente Municipal, durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2025, quien debe dar cuenta de las funciones realizadas en su debida oportunidad;

Que, en este sentido, y teniendo en cuenta la ausencia del alcalde de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, por motivos de asistir a la Ciudad de Lima, los días 27, 28, y 29 de mayo, por lo que se delega el despacho de alcaldía las funciones políticas al regidor Porfirio Girón Ogoña y las funciones administrativas al Gerente Municipal Ingeniero Tomás Fiestas Eche;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80-2025-MDVO-A

Veintiséis de Octubre, 26 de mayo de 2025

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al alcalde **VICTOR HUGO FEBRE CALLE,** asistir a la Ciudad de Lima los días 27, 28 y 29 de mayo de 2025, para participar en el II Congreso Anual del Servicio Civil denominado Confianza Ciudadana Desafío del Servicio Civil, el mismo que se llevará a cabo en el Gran Teatro Nacional - Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DELEGAR, las funciones Políticas del despacho de Alcaldía, al regidor **OCAR JOSÉ DEZA VIERA,** para los días 27, 28 y 29 de mayo de 2025, debiendo dar cuenta de las funciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR, funciones administrativas del despacho de Alcaldía, al **INGENIERO TOMAS FIESTAS ECHE,** en calidad de Gerente Municipal, para los días 27, 28 y 29 de mayo de 2025, debiendo dar cuenta de las funciones realizadas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, y las demás áreas correspondientes, realizar las acciones pertinentes que conlleven a que se hagan efectivo los viáticos, por concepto de pasajes aéreos, alimentación, estadía y movilidad local, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, para el día señalado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución, al Regidor **PORFIRIO GIRON OGOÑA** y al **INGENIERO TOMAS FIESTAS ECHE,** en el modo y forma de la ley, en el marco de lo prescrito en la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
VICTOR HUGO FEBRE CALLE
ALCALDE